

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RENUNCIA VOLUNTARIA
DECRETO N° 3034
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

09 AGO 2011

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la "Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto N° 2306 de fecha 14 de Junio de 2011, mediante el cual se contrato a doña Jennifer Abigail Betancourt Matamala, en calidad de Prestadora de Servicio como Medico Cirujano, becada en Psiquiatria, en el Centro de Salud Santa Anselma en el Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria , año 2011, aprobado mediante Resolución N° 0588, de fecha 12 de Abril de 2011, de la Dirección de Accesoría Jurídica del SSM.Sur,y Decreto Exento N° 1.595, de fecha 04 de Mayo de 2011 del Municipio.

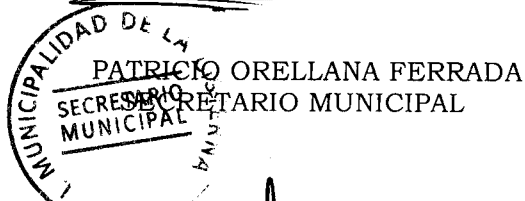
2.- El Memorando N° 1486 de fecha 08 de Julio de 2011, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta la solicitud de Renuncia Voluntaria de doña **Jennifer Abigail Betancourt Matamala**, prestadora de Servicios Honorarios como Medico, en el Centro de Salud Santa Anselma, esta jefatura no ve inconveniente de realizar dicho trámite el que además cuenta con la visación del Sr. Alcalde.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria, presentada por la prestadora de Servicios que a continuación se individualiza, a la contratación modalidad honorario que mantenía con este Municipio, en el Programa de Atención Integral de Salud Mental en APS. 2011, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE : **Jennifer Abigail Betancourt Matamala**
R.U.T. : 13.566.160-0
CARGO : Médico Cirujano
FECHA RENUNCIA : 01.07.2011

ANOTESE, COMUNIQUESE



SRP.POF.MTG.Pcm

